

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL – ROTULO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: _____

DIRECCION EXACTA DEL ESTABLECIMIENTO: _____

LEYENDA DEL ROTULO: _____

FIRMA Y NÚMERO DE CEDULA DEL SOLICITANTE: _____

FIRMA Y NÚMERO DE CEDULA DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD: _____

NUMERO DE FINCA: _____

Esta solicitud debe presentarse ante el departamento de Gestión de Cobros, de esta Municipalidad, debidamente llena y cumpliendo con los siguientes requisitos del Reglamento para la Instalación de Anuncios, Rótulos, Letreros o Avisos.

CAPITULO III, TITULO II, ARTICULO II: “TAMAÑO DE LOS ROTULOS”: En zonas residenciales, los anuncios, rótulos, no podrán exceder de dos metros cuadrados (2m²) deberán colocarse paralelos a la calle. En zonas comerciales e Industriales será un máximo de cinco metros cuadrados (5m²) por cada diez metros de frente de lote o del 20% de la fachada del edificio, cualquiera que resulte en un área permitida mayor, cuando sean paralelas a la calle. En zonas Comerciales podrán colocarse perpendicularmente a la calle, pero su tamaño no podrá exceder de dos metros y medio (2.50m) o de la línea correspondiente de cordón y caño, si esta fuera menor.

TITULO IV, ARTICULO 12: “DISTANCIA DE COLOCACION DE ROTULOS: La distancia entre el borde inferior del rotulo y la acera no podrá ser menor de dos metros sesenta centímetros de altura (2.60cm). Los rótulos y anuncios luminosos o de cualquier otra naturaleza, deberán alejarse de los cables eléctricos a una distancia radial no menor de dos metros (2.00m)

NOTA: En caso de no utilizar esta licencia deberá Solicitar la Formula del retiro en el Departamento de Gestión de Cobros y Patentes.

ESPACIO PARA LOS TIMBRES RESPECTIVOS